



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 297-IGP/2012

Camacho, 12 de Diciembre del 2012

VISTO: La Carta N° 001-CEAMC-013-12;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Comité Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2012-IGP, para la **"Adquisición de un Grupo Electrónico para el IGP"**, por el valor referencial de **S/. 39,884.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles)**,

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 295-IGP/2012 del 10-12-2012 se aprobó el valor referencial, el expediente de contratación y se designó al Comité Especial encargado de llevar la conducción del proceso de selección para la **"Adquisición de un Grupo Electrónico para el IGP"**;

Que, en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. – Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 – Modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S N° 138-2012-EF – Modificación de diversos artículos del reglamento de la Ley de Contrataciones y Fe de Erratas.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las **Bases Administrativas** del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2012-IGP, para la **"Adquisición de un Grupo Electrónico para el IGP"**, por el valor referencial de **S/. 39,884.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles)**, que forman parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Logística la publicación de las bases respectivas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



GPC Mario Flores Pascualin
Director de Administración